

Licitación ID: 621-639-LR20

HIDROXICLOROQUINA 200 MG CM/ CM REC(1000013667)

Responsable de esta licitación: Central de Abastecimiento S.N.S.S. - CENABAST, (621)

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 1602

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Productos o servicios

| | | |
|--|---|-----------------|
| 1 | Sulfato de hidroxiclороquina Cod: 51101912 | 16542000 Unidad |
| ----- | | |
| HIDROXICLOROQUINA 200 MG CM/ CM REC(100000775) | | |

Contenido de las bases

1. **Características de la licitación**
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación:

HIDROXICLOROQUINA 200 MG CM/ CM REC(1000013667)

Estado:

Cerrada

Descripción:

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS TIPO, POR LAS QUE SE REGISTRÁN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, COSMÉTICOS Y/O ALIMENTOS DE USO MÉDICO, DESTINADO AL EJERCICIO DE ACCIONES DE SALUD

Tipo de licitación:

Pública-Licitación Pública igual o superior a 5.000 UTM (LR)

Tipo de convocatoria:

ABIERTO

Moneda:

Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura:

Una Etapa

Toma de razón por Contraloría:

Sí requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:

Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

2. Organismo demandante

Razón social:

Central de Abastecimiento S.N.S.S. - CENABAST

Unidad de compra:

(621)

R.U.T.:

61.608.700-2

Dirección:

Bodega Proveedor

Comuna:

Santiago Centro

Región en que se genera la licitación:

Región Metropolitana de Santiago

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 26-05-2020 16:00:00

Fecha de Publicación: 22-04-2020 15:21:02

Fecha inicio de preguntas: 22-04-2020 20:00:00

Fecha final de preguntas: 04-05-2020 17:30:00

Fecha de publicación de respuestas: 07-05-2020 17:30:00

Fecha de acto de apertura técnica: 27-05-2020 10:00:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 27-05-2020 10:00:00

Fecha de Adjudicación: 28-07-2020 17:30:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

1.- III DE LAS OFERTAS 1. Aspectos generales. 1.1. La oferta está compuesta por una parte administrativa, una parte técnica, otra económica y sus documentos y anexos, todos los cuales deberán ser presentados en formato digital, en el portal www.mercadopublico.cl 1.2. El proveedor podrá, en una misma licitación, presentar más de una oferta por un

El proveedor podrá presentar una o más ofertas por el mismo producto, siempre y cuando cada una de ellas se haga de manera independiente en el portal www.mercadopublico.cl, las cuales deberán identificarse con un nombre distinto (Una ficha técnica por producto ofertado). En caso de no dar cumplimiento a lo anterior, este punto será objeto de reparo, debiendo presentar por cada una de ellas el correspondiente Anexo N°2A, ficha técnica. 1.3. El proveedor podrá ofertar por una cantidad inferior a la requerida por CENABAST, en la medida que dicha cantidad no sea inferior al 25% del total solicitado. En este caso, el oferente deberá informar solo la cantidad ofertada adjuntando el Anexo N° 12, Oferta Parcial, en el campo Anexos Económicos del portal. 1.4. Las ofertas deberán tener una vigencia no inferior a 150 días, contados desde la fecha de la publicación del llamado a licitación. IV DE LOS REQUISITOS MINIMOS DE LA OFERTA Al momento del cierre del llamado, se procede a una preselección de ofertas. En esta instancia se verificará la entrega en tiempo y forma de los siguientes antecedentes: • Garantía de seriedad de la oferta. • Presentación de Anexo N°1, Identificación del Oferente, el cual debe ser completado íntegramente. • Presentación de Anexo N°3, Declaración Jurada simple del representante de la empresa o persona natural o del representante o apoderado común de una unión temporal de proveedores por cada uno de sus integrantes, según corresponda, que acredite no haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales de sus trabajadores, ni por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores contados hacia atrás desde la fecha de presentación de la oferta, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4° inciso primero de la Ley N°19.886 • En caso de presentar como garantía vale vista y/o depósito a la vista, adjuntar el Anexo N°6.

Documentos Técnicos

1.- VI DE LA APERTURA TECNICA Y ECONOMICA DE LAS OFERTAS Realizada la preselección administrativa, se procederá con la apertura de las ofertas en dos etapas o en una etapa, siendo esta última donde se abren conjuntamente los antecedentes técnicos con los económicos. 1. DE LA APERTURA TECNICA DE LA OFERTA: En esta etapa se revisa si dentro del apartado "ANEXOS TÉCNICOS" del portal www.mercadopublico.cl, se ha adjuntado el Anexo N°2A/ Ficha Técnica y la documentación que respalde la oferta técnica. Sin perjuicio de lo anterior, se aceptará que el Anexo N°2A y Anexo N° 11 se adjunten en otro apartado (Anexos Administrativos o Anexos Económicos) de la oferta. Dichos antecedentes técnicos corresponden ya sea a aspectos de admisibilidad o a temas de evaluación, de acuerdo a lo indicado en la siguiente tabla: 1.1 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y/O COSMÉTICOS: REQUISITOS COMPRENDE DOCUMENTOS ANEXOS CONDICIÓN Anexo N°2A Completar Ficha Técnica Documentos vigentes emitidos por la autoridad sanitaria competente (Resoluciones, documentos u otros actos administrativos). Se excluye captura de pantalla GICONA del Instituto de Salud Pública de Chile y documentos en trámite o por emitir, a excepción de las renovaciones de registro, las cuales se admitirán hasta la fecha de evaluación técnica de las ofertas. No se considerarán ofertas de productos con Autorización de Importación por Art.21° del D.S. N°03/2010 y oferta de productos correspondientes a Preparaciones Magistrales. Admisibilidad Anexo N°11 o declaración simple de autorización en caso que corresponda Autorización de titular del registro Sanitario. Documento emitido por el titular del registro sanitario que autorice al oferente no titular del registro para ofertar y comercializar el producto licitado o documento emitido por autoridad sanitaria competente que permita al oferente no titular a importar el producto. Admisibilidad Resolución Artículo 94 del D.S. N°03/2010. (si corresponde) Importador o Titular del registro Sanitario distinto al autorizado por el Registro, si corresponde. La autorización otorgada por autoridad sanitaria competente, en el caso previsto en el artículo 94° del D.S. N°03/2010, del Ministerio de Salud si fuera pertinente o la norma que en el futuro lo reemplace o haga las veces de tal. Admisibilidad Retiro del Mercado instruido del producto ofertado Si el registro ofertado ha sido objeto de retiro del mercado de todas sus series y/o lotes instruido por parte de la autoridad sanitaria competente a los 12 meses anteriores a la fecha de recepción de ofertas

CENABAST acreditará tal situación mediante información publicada por el Instituto de Salud Pública de Chile. En el caso de la publicación en la página web del ISP, de un alzamiento de retiro instruido por parte de la autoridad sanitaria en el periodo de los 12 meses señalados, CENABAST estará facultada para revisar la información o el oferente podrá entregar documento con dicha resolución en la oficina de partes de CENABAST dirigido a Dirección Técnica, a fin de dejar admisible la oferta. Admisibilidad Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) Acreditar cumplimiento de estas normas para la o las planta(s) de fabricación, en todas las etapas requeridas, hasta la obtención del producto terminado) del producto ofertado; Documentos emitidos por: Agencias sanitarias referentes y otras determinadas por OMS:-FDA (EEUU) y agencias con mutuo reconocimiento (MRA) -EMA y agencias con mutuo reconocimiento (MRA) -OMS Agencias Nivel IV: -ANMAT, Argentina -ANVISA, Brasil, -CECMED, Cuba, -COFEPRIS, México, -INVIMA, Colombia -ISP, Chile Documentos legalizados ante el Consulado Chileno en el país de emisión de los mismos, o bien, en el país de fabricación del producto. En la eventualidad de no existir consulado chileno, la gestión debe realizarse en el lugar que corresponda según lo indicado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Este documento deberá ser legalizado a su vez en el Ministerio de Relaciones Exteriores en Chile (Artículos 17° del Código Civil y 345° del Código de Procedimiento Civil). "Tratándose de instrumentos públicos otorgados en un Estado Parte de la Convención de La Haya que Suprime la Exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros, bastará que estos sean apostillados en el país de emisión de los mismos, o bien, en el país de fabricación del producto. Dichos documentos deben ser presentados en idioma español, portugués o inglés. Certificado vigente a la fecha de cierre de recepción de ofertas. *Se entenderá por vigente aquel documento que tiene validez o está en uso al momento del cierre de recepción de ofertas, indicando su fecha de expiración o periodo de validez de éste con su respectiva fecha de emisión o inspección cuando corresponda. *No obtendrán puntaje las cartas emitidas por el proveedor o cualquier información de sitios web de agencias reguladoras donde pueda informarse acreditación de este cumplimiento. Las legalizaciones deben estar contenidas en el mismo documento que acredita la certificación. Evaluación Equivalencia terapéutica/Biosimilaridad (cuando corresponda) Acreditar la condición de equivalente terapéutico o referente o biosimilaridad. Documento idóneo emitido por la autoridad competente en Chile, que acredite la condición de producto de referencia, o bien documento idóneo emitido por la autoridad competente en Chile que acredite la condición de producto Equivalente terapéutico o producto Biosimilar Evaluación Servicio Post venta y Capacitación Para productos Programa Hemofilia, Hormona del Crecimiento o los que determine la ficha técnica Documento que acredite servicio de post venta y capacitación realizada por un profesional de la salud, señalando los servicios que otorga, oportunidad de respuesta, tipo de capacitación, horario de atención, teléfonos de contacto y descripción en detalle de la asistencia ofrecida. Evaluación Bioseguridad en envases para administración inyectable Para productos inyectables Resolución de la autoridad sanitaria o bien; documento emitido por el proveedor o bien; especificaciones del fabricante que señalen las características del dispositivo de bioseguridad. Evaluación Huella Chile Acreditar compromiso con la cuantificación y/o reducción de la producción de Gases de Efecto Invernadero (GEI). Certificado de Huella Chile, emitido por el Ministerio del Medio Ambiente con cualquiera de los sellos de certificación: Cuantificación, Reducción, Neutralización y/o Excelencia. Evaluación Equivalencia terapéutica. Para productos Programa VIH-SIDA, acreditar la condición de equivalente terapéutico, referente o precalificación OMS. • Documento idóneo emitido por la autoridad competente en Chile que acredite la condición de Producto de Referencia, o la condición de producto equivalente terapéutico. • Copia del listado de productos precalificados que se encuentra disponible en la página web de la OMS (Organización Mundial de la Salud), o bien • Documento otorgado por EMA, o entidades sanitarias pertenecientes a la Comunidad Europea, o entidad sanitaria reconocida por acuerdo de mutuo reconocimiento (MRA), o bien • Documento otorgado por FDA (EEUU) o por entidad sanitaria reconocida por acuerdo de mutuo reconocimiento (MRA), o bien • Documento idóneo emitido por la autoridad competente en Chile, que señale esta condición. • Estos documentos deben ser presentados en idioma español, inglés o portugués. Admisibilidad 1.2 ALIMENTOS REQUISITOS COMPRENDE DOCUMENTOS ANEXOS CONDICIÓN Anexo N°2A Completar Ficha Técnica. Cumplir con lo establecido en el Reglamento Sanitario de los Alimentos (D.S. 977/1996 y sus

modificaciones). Admisibilidad Resolución Sanitaria Adjuntar Resolución Sanitaria. Documento emitido por la SEREMI de Salud correspondiente que acredita autorización para elaborar, envasar, almacenar o distribuir productos alimenticios según sea el caso. Admisibilidad Ficha de Especificación Técnica Adjuntar Especificaciones del producto. Documento emitido por el fabricante donde se indique fórmula e información nutricional. Admisibilidad 1.3 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS USO VETERINARIO: REQUISITOS COMPRENDE DOCUMENTOS ANEXOS CONDICIÓN Anexo N°2A Completar Ficha Técnica Documentos vigentes emitidos por la autoridad sanitaria competente (resoluciones, documentos u otros actos administrativos). Se excluye captura de pantalla SAG y documentos en trámite o por emitir, a excepción de las renovaciones de registro, las cuales se admitirán hasta la fecha de evaluación técnica de las ofertas. Admisibilidad Incorporación automática de normas sanitarias. Se entenderá incorporada a estas Bases a contar de la entrada en vigencia del respectivo acto administrativo, las modificaciones o nuevas exigencias técnicas que establezcan los decretos del Ministerio de Salud y las circulares o resoluciones del Instituto de Salud Pública de Chile o quien haga de tal y en los casos que corresponda, el Ministerio de Agricultura.

Documentos Económicos

1.- 2. DE LA APERTURA ECONOMICA: En esta etapa se procederá a revisar si, dentro del apartado correspondiente del portal www.mercadopublico.cl, se insertó el precio de la oferta. El precio ofertado siempre deberá corresponder a la unidad licitada por CENABAST de acuerdo a lo señalado en el ANEXO N°2A o Ficha Técnica (CP; CM; ML Y GR) y expresarse en pesos chilenos (CLP) y valores netos, a través del campo habilitado por el portal www.mercadopublico.cl, deberá ser un precio único por oferta e invariable para todos los puntos señalados en el anexo 8 de estas Bases; Los anexos económicos, deberán subirse en el apartado correspondiente en caso de adjuntarse la siguiente documentación: • Inscripción del trabajador en el Registro Nacional de la Discapacidad y acompañarse además pago de cotizaciones previsionales de los últimos seis meses anteriores a la publicación de la licitación • ANEXO N°12 Oferta Parcial En caso de no adjuntarse se considerarán como NO PRESENTADOS.

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en Chile Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia

judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa

- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

- Certificado de Vigencia de la Sociedad

- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales

6. Criterios de evaluación

| Ítem | Observaciones | Ponderación |
|-----------------------------------|---|-------------|
| 1 Farmacos E / Retiros sanitarios | 4 puntos: Sin retiros sanitarios. 2 puntos: Tiene 1 retiro sanitario 1 puntos: Tiene 2 retiros sanitarios 0 puntos: Tiene 3 o más retiros sanitarios No aplicable a cosméticos, alimentos y productos farmacéuticos de uso veterinario. | 4% |
| 2 Fármacos E /Precio | P precio=Puntaje Maximo x P minimo / P ofertado Precio Mínimo: es el menor precio ofertado en el proceso de compra Precio Ofertado: precio del oferente *Precio oferta para fármacos con rango de presentación en peso, volumen, dosis: se efectuará la comparación por costo en mililitro, litro, gramo, kilogramo, dosis o U.I. según corresponda. Establece un indicador comparativo de | 80% |

| | | |
|---|--|------------|
| 3 Farmacos E /Completitud de Información | <p>completitud de entrega de información de distribución y carga de cedibles de proveedores en los últimos 12 meses contados hacia atrás desde el mes previo al de la fecha de publicación de la licitación. Factor= Valorizado informado+Valorizado Cedible/2xValorizado total En base al factor anterior, se ordenan de mayor a menor los oferentes otorgándose los siguientes puntajes: 12 puntos al(los) primero(s), 10 puntos al segundo, 4 puntos al tercero y 0 puntos al cuarto y siguientes en la lista. Al oferente nuevo, o bien, que no tenga productos solicitados a distribuir durante el período evaluado, su puntaje se asignará de acuerdo al promedio general de los proveedores evaluados durante dicho período</p> | 12% |
| 4 Farmacos E /Cumplimiento de requisitos formales | <p>2 puntos: El(los) oferente(s) que adjunta (en) todos los documentos solicitados y que no sean objeto de reparos. 0 punto: No cumple con la completitud de antecedentes o es objeto de reparo.</p> | 2% |
| 5 Farmacos E / Licencia Medica Electronica | <p>2 Puntos: si acredita estar adscrito al sistema electrónico de licencias médicas mediante presentación de Declaración Jurada. 0 punto: si no se presenta declaración Anexo N°13 Acompañar documentación exigida en Capítulo VI N°2 de estas Bases</p> | 2% |

7. Montos y duración del contrato

| | |
|---------------------------|--------------------|
| Estimación en base a: | Precio Referencial |
| Fuente de financiamiento: | No hay información |
| Monto Total Estimado: | 925194060 |

| | |
|--|---|
| Contrato con Renovación: | SI |
| Justificación Renovación: | Renovación del contrato: Durante la vigencia del contrato, las partes de común acuerdo, podrán renovarlo total o parcialmente por una única vez, al precio adjudicado. Por regla general, el monto total de dicha renovación no podrá exceder de las 1000 |
| Observaciones | Sin observaciones |
| Tiempo del Contrato | 24 Meses |
| Plazos de pago: | 30 días contra la recepción conforme de la factura |
| Opciones de pago: | Cheque |
| Nombre de responsable de pago: | Víctor Barberis Castex |
| e-mail de responsable de pago: | vbarberis@cenabast.cl |
| Nombre de responsable de contrato: | Gisela Castro |
| e-mail de responsable de contrato: | gcastro@cenabast.cl |
| Teléfono de responsable del contrato: | 56-02-25748-283 |
| Prohibición de subcontratación: | Se permite subcontratación |

8. Garantías requeridas

Garantías de Seriedad de Ofertas

Beneficiario: Central de Abastecimiento del S.N.S.S.

Fecha de
vencimiento: 19-09-2020

Monto: 4000000 Peso Chileno

Descripción: 2.1. Tiene por objeto caucionar la irrevocabilidad y contenido de las ofertas de los procesos de compras, como asimismo, el cumplimiento de las obligaciones que impone al proponente su condición de tal. 2.2. La garantía de seriedad de la oferta deberá presentarse en Oficina de Partes de CENABAST hasta la fecha y hora del cierre o en el día hábil siguiente, si éste recayere día sábado, domingo o festivo; en un sobre en cuyo anverso se indique el ID del portal asociado a la propuesta y la identidad del oferente. 2.3. Deberá contener la siguiente glosa: "Garantiza seriedad oferta propuesta pública ID (que corresponde al número de identificación de la propuesta en el portal www.mercadopublico.cl, denominada en dicho portal "Número de la adquisición o ID"). 2.4. Deberá tener una vigencia mínima de 150 días contados desde la fecha de publicación de la licitación, sin perjuicio que atendiendo al principio de razonabilidad y proporcionalidad se toleren diferencias de hasta 7 días. 2.5. El monto será determinado, en el llamado para cada proceso de licitación y corresponderá a los valores indicados en la siguiente tabla: L1 LE LP LQ LR Sin Garantía \$200.000 1.000.000. 2.000.000 4.000.000 2.6. Para el evento que un oferente presente más de una oferta en una misma licitación, bastará con la presentación de una sola garantía de seriedad de la oferta. 2.7. En el caso que un oferente entregue dentro del plazo una garantía que presente errores en identificación de la ID, disconformidad entre monto señalado en palabras y números, error en el nombre o Rut del tomador, beneficiario y/o vigencia, CENABAST solicitará sea enmendada en un plazo máximo de 2 días hábiles, contados desde la notificación del reparo a través del portal www.mercadopublico.cl. debiendo acompañarse el documento en la Oficina de Partes de CENABAST en horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. El no acompañar garantía de seriedad dentro del plazo o bien no subsanar los reparos formulados se traducirá en la declaración de INADMISIBILIDAD de la oferta. 2.8. Exigibilidad y cobro: CENABAST podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente adjudicado, cuando se configure cualquiera de los riesgos que caucione. Este documento será presentado a cobro, sin notificación ni forma de juicio, en los siguientes casos: a) Se desiste de su oferta o la retira unilateralmente, durante el periodo de vigencia de la misma. b) Si a la fecha de suscripción del contrato no se encuentra inscrito o bien no posea la calidad de hábil en www.chileproveedores.cl c) No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por causa imputable al adjudicado. d) No entrega la garantía de fiel cumplimiento del contrato en el plazo fijado para estos efectos.

Glosa: 2.3. Deberá contener la siguiente glosa: "Garantiza seriedad oferta propuesta pública ID (que corresponde al número de identificación de la propuesta en el portal www.mercadopublico.cl, denominada en dicho portal "Número de la adquisición o ID").

Forma y oportunidad de 2.9. Devolución de la Garantía de Seriedad. a) Oferente(s) adjudicado(s): Una vez que CENABAST acepte a plena conformidad, la garantía de fiel cumplimiento. b) Oferente no adjudicado: la devolución de las garantías de seriedad de la oferta, se realizara de conformidad a lo señalado por el artículo 43 del Reglamento

restitución: de la Ley de Compras. c) La devolución de la garantía de seriedad de la oferta se efectuará en la Oficina de Partes de CENABAST.

Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato

Beneficiario: Central de Abastecimiento del S.N.S.S

Fecha de vencimiento: 27-11-2022

Monto: 10 %

3.1. Cauciona el cumplimiento, en tiempo y forma, por parte del adjudicatario, de las obligaciones derivadas de la adjudicación de la licitación. 3.2. Deberá entregarse a CENABAST, hasta el décimo día hábil, desde la publicación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada, junto con el contrato firmado, anexo N° 4 y certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. 3.3. La exigencia de garantía de fiel cumplimiento del contrato solo se hará exigible en contrataciones iguales o superiores a las 100 UTM. 3.4. El monto corresponderá a un 10% del valor total bruto del contrato o su valor total bruto estimativo en caso de contratos de suministro. 3.5. Si no se presenta garantía en tiempo, CENABAST podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta sin necesidad de comunicación alguna al tomador de la misma, pudiendo dejar sin efecto administrativamente la adjudicación. Todo lo anterior deberá constar en una resolución debidamente fundada. Asimismo, si la garantía presenta errores de forma, estos deberá ser corregidos dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, en caso contrario se procederá al cobro de la garantía de seriedad de la oferta. 3.6. Deberá contener la siguiente glosa: "Garantiza fiel y oportuno cumplimiento del contrato, licitación ID XXXXXXXX (que corresponde al número de ID de publicación de la licitación a través del portal)". 3.7. Vigencia: Deberá garantizar, al menos, la vigencia del contrato, esto es, hasta transcurridos ciento ochenta días contados desde la fecha de la última entrega señalada en el detalle de pedido de compra adjunto a la licitación en el portal al momento de la adjudicación. Tratándose de contratos de suministro, el adjudicatario deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento inicial de una vigencia mínima de 18 meses contados desde la primera entrega. 3.8. En caso de existir ajustes en las fechas de entregas, la responsabilidad de CENABAST se reducirá a verificar que la vigencia de la garantía constituida sobrepase a lo menos en 30 treinta días la fecha de la última entrega ajustada, en caso contrario exigirá una nueva garantía por el 10% del valor bruto del saldo pendiente proporcional, y cuya vigencia deberá ajustarse a lo menos al plazo indicado en este párrafo. 3.9. CENABAST podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, en los casos previstos por el capítulo sobre sanciones de estas Bases y en el caso que el proveedor no acepte la Orden de Compra emitida en el portal, ésta será presentada a cobro, sin notificación ni forma de juicio. 3.10. En caso de procederse al cobro de la garantía el proveedor deberá entregar dentro del quinto día hábil desde su cobro una nueva garantía que reemplace la anterior. De no cumplir con lo anterior, CENABAST estará facultada en virtud de su mandato para poner término al contrato.

Glosa: 3.6. Deberá contener la siguiente glosa: "Garantiza fiel y oportuno cumplimiento del contrato, licitación ID XXXXXXXX (que corresponde al número de ID de publicación de la licitación a través del portal)".

Forma y
oportunidad de
de
restitución:

3.11. Devolución: Vencido el plazo de vigencia de la garantía, el proveedor podrá solicitar la devolución de ésta en la Oficina de Partes de CENABAST.

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Pacto de integridad

Aceptación del contenido de las Bases. Se entenderá que todo oferente conoce y acepta irrevocablemente el contenido de estas Bases, por el solo hecho de presentar ofertas en los procesos de compras que se lleven de conformidad a ésta.

Antecedentes que rigen los procesos de compras

Se entenderán formar parte integrante de estas Bases sus eventuales aclaraciones, respuestas a las consultas, modificaciones y anexos, el contrato, la Ley N°19.886 y su reglamento, contenido en el D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda.

De las consultas, aclaraciones y modificaciones a los procesos de compras

1. Se entenderán formar parte integrante de estas Bases sus eventuales aclaraciones, respuestas a las consultas, modificaciones y anexos, disposiciones de la Ley N°19.886 y su reglamento contenido en el D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda.

Criterios de desempate

- a. Mayor puntaje en el “factor económico”;
- b. Si se mantiene el empate con el “factor económico”, se aplicará como mecanismo de desempate aquella oferta que tenga mayor puntaje en la evaluación técnica;
- c. De mantenerse el empate con la evaluación técnica, se adjudicará al oferente que haya ingresado su oferta primero en el portal www.mercadopublico.cl.

